

NOTA DE PRENSA

## Junta de Castilla y León y Autoescuelas concretan las subvenciones para contratar conductores profesionales

- *Se subvencionará con hasta un máximo de 1.800 euros por alumno/a el coste de obtención del permiso de conducir de la categoría C o E y por la obtención del CAP Inicial de Mercancías Acelerado*
- *Se dará prioridad a los empadronados en Castilla y León, a las mujeres, a los menores de 30 años y a los mayores de 45 años y desempleado de larga duración y se podrán inscribir, hasta el 29 de octubre, a través de la página web [www.facale.es](http://www.facale.es)*

**Valladolid, 07 de octubre de 2021.-** La Junta de Castilla y León y la Federación de Autoescuelas de Castilla y León van a abrir el periodo para solicitar las subvenciones que permitirán contratar conductores profesionales. Así, se ha creado una página web para que los candidatos se inscriban ([www.facale.es](http://www.facale.es)) en un periodo de tiempo que finalizará el día 29 de octubre.

De esta manera se pone en marcha el protocolo de colaboración firmado en el mes de agosto con la Junta de Castilla y León para promocionar la formación de conductores cualificados para emplearse en el sector del transporte por carretera.

Con este acuerdo, será subvencionable el coste de obtención del permiso de conducir de la categoría C o E (esta última categoría para personas que posean el permiso C) y el coste de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de mercancías en su modalidad acelerada (CAP Inicial de Mercancías Acelerado), hasta un máximo de 1.800 euros por alumno/a.

Además, se prevé que, para recibir la correspondiente subvención, los interesados deberán haber obtenido tanto el permiso de conducir correspondiente como el certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial con anterioridad al 31 de mayo de 2022.

Para poder optar a estas subvenciones los candidatos tendrán que estar empadronados en Castilla y León con anterioridad al 1 de junio de 2021, priorizando los siguientes requisitos: ser mujer; menor de 30 años; o mayor de 45 años y desempleado/a de larga duración - demandantes de empleo durante los últimos 12 meses de forma continuada-.

A través de este protocolo, se han asignado por provincias las plazas subvencionables. Así, y según los datos de autorizaciones de transporte de mercancías de servicio público registrados en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte a fecha 1 de septiembre de 2021, se prevé el siguiente reparto: Ávila, dos plazas; Burgos, 8; León, 7; Salamanca; 4; Segovia; 4; Soria, 3; Valladolid, 8; Zamora, 3; y Palencia, 3.

Las personas seleccionadas deberán inscribirse en las autoescuelas colaboradoras (Ávila, dos autoescuelas; Burgos, 4; León, 16; Palencia, 5; Salamanca, 7; Segovia, 3; Soria, 3; Valladolid, 10; y Zamora, 6.